

que correspondan segun la necesidad, lo pida y  
al primer Ayuntamiento se señale el precio a que se  
cobrarse, a cuyo efecto se traiga la razon de el en  
suo dicho, o que me la m. sepa para proceder  
con toda justicia, ya de lo que el mencionado  
precio - y asi en cada una de las cosas que se  
solvieron nombrados comisarios de este Ayuntamiento lo  
s. de Mr. Pedro de Pedro Guzman Alvarado lo  
quales a breves espasos empueron en el a comen  
zando al s. de Damian y Gonzalo Aguado the  
cura de la parrochial de esta villa, convida a  
sustentada, se proze a adha el d. de el d. de el d.  
en la forma siguiente

Por mayor domo de esta hermita de la parrochial de Ina  
conformidad se eligio, a dho s. de Damian y  
Gonzalo, the cura con la calidad de nombrar  
y dar en fiador llano y auado en la forma  
a costumbre

Por mayor domo de la hermita de nra s. de la pe  
na sus hermitas y limosnas, de Ina conformidad  
se eligio a d. Juan Mr. Sanchez

Por mayor domo de la cofradia de las vendidas a  
nimas de esta villa y sus limosnas, de Ina conformi  
dad nombraron y eligieron a Alonso de  
vez de esta villa a q. se le notifique lo arde  
y dize q. de francia

Por mayor domo de la hermita y limosnas de s.  
san Agustin de Ina conformidad se nombra a  
Mr. Diaz vez de esta villa

Por mayor domo de la hermita, fiesta y limosnas de  
san Sebastian extra muro de esta villa nombra  
ron a d. de vez cura vez de esta villa

Y por haerse concludo lo nombram. de esta d.  
cion a que deve concertar segun costumbre dho  
s. de Damian, the cura, firmo y se hizo de  
este Ayuntamiento a comenado de dho. comisarios

D. Damian y Guzman  
Aguado

Y resueltos dho. s. de comisarios de este Ayuntamiento  
se continio dha. d. de vez y de mas nombrados

